



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



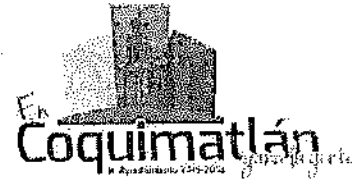
# **OFICIOS DE INVITACIÓN A PROVEEDORES.-**

Coquimatlán, Coahuila de Zaragoza, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.  
(312) 32 30333

Tel. \_\_\_\_\_



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



Oficio No. O.M./111/2017

**FERNANDO ANTONIO RICHARDT VÁZQUEZ  
SERVICIOS INFORMÁTICOS EN COMUNICACIONES  
Y COMPUTO.**

CLAVEL #539.  
LOMAS DE LAS FLORES.  
VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Presente.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a través de la Oficialía Mayor y del Comité Municipal de Compras; en cumplimiento y apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo invita a participar al concurso, mediante el procedimiento de **Invitación Restringida No. OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017**, para la adjudicación de contrato a precios fijos con recursos provenientes del Gastos Indirectos correspondientes al programa FAISM, ramo 33°, Ejercicio 2017.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN	PIEZAS	PLAZO DE ENTREGA
COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	4	30 días naturales
COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	2	30 días naturales
MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586-DN (G1W39A).	1	30 días naturales
HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX.	2	30 días naturales

PUBLICACION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO Y ADJUDICACION DE LOS BIENES	FIRMA DEL CONTRATO
		TECNICA	ECONOMICA		
01 de Septiembre de 2017	06 de Septiembre de 2017	11 de Septiembre de 2017	11 de Septiembre de 2017	13 de Septiembre de 2017	15 de Septiembre de 2017



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



Sin otro particular, me es muy grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Coquimatlán, Colima a 31 de Agosto 2017



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL.  
**LIC. MAYRA CITLALI PIZANO PÉREZ**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras  
del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo.



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán**  
**Administración 2015 - 2018**



Oficio No. O.M./112/2017

**CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A.**  
**DE C.V.**  
**MARIANO ARISTA #614.**  
**LA ARMONÍA, COLIMA.**

**Presente.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a través de la Oficialía Mayor y del Comité Municipal de Compras, en cumplimiento y apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo invita a participar al concurso, mediante el procedimiento de **Invitación Restringida No. OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017**, para la adjudicación de contrato a precios fijos con recursos provenientes del Gastos Indirectos correspondientes al programa FAISM, ramo 33º, Ejercicio 2017.

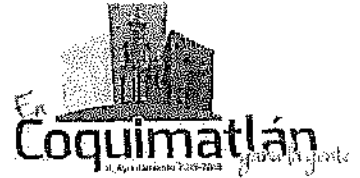
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN	PIEZAS	PLAZO DE ENTREGA
COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	4	30 días naturales
COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	2	30 días naturales
MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A).	1	30 días naturales
HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX.	2	30 días naturales

PUBLICACION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO Y ADJUDICACION DE LOS BIENES	FIRMA DEL CONTRATO
		TECNICA	ECONOMICA		
01 de Septiembre de 2017	06 de Septiembre de 2017	11 de Septiembre de 2017	11 de Septiembre de 2017	13 de Septiembre de 2017	15 de Septiembre de 2017

*Recibido  
 31/08/2017  
 Alcaráz  
 Alcaráz*



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



Sin otro particular, me es muy grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Coquimatlán, Colima a 31 de Agosto 2017



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, COL  
2015-2018

**LIC. MAYRA CITLALI PIZANO PÉREZ**

Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Coahuila  
del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

C.c.p. Archivo.



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



Oficio No. O.M./110/2017

**C. HÉCTOR ALEJANDRO NAVARRO VILLA.**  
**CLICK COMPUTADORAS DE OCCIDENTE.**  
FLOR DE AMAPOLA #915-B.  
ARBOLEDAS DEL CARMEN.  
VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

**Presente.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a través de la Oficialía Mayor y del Comité Municipal de Compras, en cumplimiento y apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, lo invita a participar al concurso, mediante el procedimiento de **Invitación Restringida No. OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017**, para la adjudicación de contrato a precios fijos con recursos provenientes del Gastos Indirectos correspondientes al programa FAISM, ramo 33°, Ejercicio 2017.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN	PIEZAS	PLAZO DE ENTREGA
COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	4	30 días naturales
COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	2	30 días naturales
MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A).	1	30 días naturales
HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX.	2	30 días naturales

PUBLICACION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO Y ADJUDICACION DE LOS BIENES	FIRMA DEL CONTRATO
		TECNICA	ECONOMICA		
01 de Septiembre de 2017	06 de Septiembre de 2017	11 de Septiembre de 2017	11 de Septiembre de 2017	13 de Septiembre de 2017	15 de Septiembre de 2017

*[Firma manuscrita]*  
31 Ago - 2017



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán**  
**Administración 2015 - 2018**



Sin otro particular, me es muy grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Coquimatlán, Colima a 31 de Agosto 2015



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLÁN, C.T.L.  
2015 - 2018

**LIC. MAYRA CITLALI PIZANO PÉREZ**

Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Campesinos  
del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

C.c.p. Archivo.



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



# **PUBLICACIÓN DE BASES.-**

Coquimatlán, Coahuila de Zaragoza, México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015. Tel. \_\_\_\_\_  
(312) 32-30333





**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN**

**DEL ESTADO DE COLIMA**

**OFICIALÍA MAYOR**

**LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA No. OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones contenidas en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se emiten las siguientes:

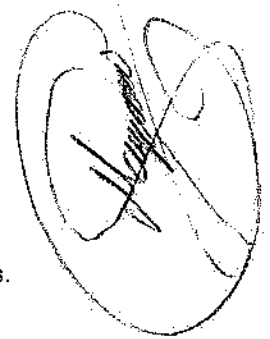
**BASES**

**PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%) CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FAISM RAMO 33, EJERCICIO 2017).**

**ÍNDICE:**

Glosario de términos.

1. Información general de la licitación por invitación restringida.
2. Fecha de adquisición y límite para adquirir las bases.
3. Acto de junta de aclaraciones.
4. Entrega y presentación de documentación previa, propuestas técnicas y económicas.
5. Acto de presentación y apertura de documentación previa y propuestas técnicas.
6. Acto de presentación y apertura de propuestas económicas.
7. Descripción de los bienes, lugar, pago y plazo para la entrega de los mismos.
8. Criterios para el análisis y evaluación de las propuestas y declaración de Licitación por Invitación Restringida desierta.
9. Información para el licitante que resulte seleccionado.
10. Anexos.





## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de interpretación de las presentes Bases de Licitación por Invitación Restringida se entenderá por:

- 1.- **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**: Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.
- 2.- **"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- 3.- **"LEY"**: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- 4.- **"LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA"**: el procedimiento administrativo mediante el cual se invita a cuando menos tres personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen sendas propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.
- 5.- **"MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO"**: sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien, cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo.
- 6.- **"PERIÓDICO OFICIAL"**: el Periódico Oficial "El Estado de Colima" editado de forma impresa y electrónica.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA

El Municipio de Coquimatlán, Colima, a través del Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, principalmente en sus artículos 26 número 1 fracción I, número 2 y 5; 28 número 4 y 5; 30 número 1 fracción I, Numero 4; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 62 y demás ordenamientos aplicables, establece las bases para la celebración de la Licitación por Invitación Restringida No. **OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017**, para la **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%) FAISM ramo 33º, Ejercicio 2017)**, para la Dirección General de Planeación, Obras Públicas y Catastro del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, la cual cuenta con el techo presupuestal suficiente y se emiten de conformidad las siguientes bases e invita a las personas físicas y morales que disponen de



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, que no se encuentren impedidos, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones y que deseen participar en la licitación por invitación restringida presencial para la adjudicación de contrato de:

### "ADQUISICION DE ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%) FAISM ramo 33º, Ejercicio 2017)."

- 1.1. En todas y cada una de las hojas de la documentación legal y administrativa, de acreditación, propuestas técnicas y económicas, excepto la acta constitutiva y la credencial de elector para votar (expedida por el IFE o INE) o pasaporte de la documentación previa, deberán estar firmadas autógrafamente de acuerdo a su credencial de elector para votar (expedida por el IFE o INE) o pasaporte sin antefirma ni rubrica, por quien tenga poder legal para tal efecto.
- 1.2. Los oficios deberán elaborarse en hojas membretadas de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar dirigidos a la **Lic. Mayra Citlali Pizano Pérez**, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima y , deberán estar firmadas autógrafamente de acuerdo a su credencial de elector para votar (expedida por el IFE o INE) o pasaporte sin antefirma ni rubrica, por quien tenga poder legal para tal efecto, anexando a su firma la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**", se aclara que si algún oficio no venga firmado por el representante o apoderado legal con la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**", su propuesta será motivo de descalificación.
- 1.3. Para cualquier duda o comentario están disponibles los siguientes correos electrónicos: [citlali1324@hotmail.com](mailto:citlali1324@hotmail.com) y los teléfonos 32-3-03-33 (17-18).
- 1.4. No se dará respuesta a los cuestionamientos que no estén expresamente relacionados con las bases de la presente licitación por invitación restringida.
- 1.5. Es importante que los participantes estén presentes antes de la hora indicada para cada evento en el Salón de Cabildo, ubicado en la calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro, Coquimatlán, Colima, C.P. 28400, ya que se tomará registro.
- 1.6. La presente licitación por invitación restringida se desarrollará en un solo evento conforme al orden siguiente: Primero: presentación y apertura de documentación previa. Segundo: presentación y apertura de propuestas técnicas, y Tercero: presentación y apertura de propuestas económicas, en presencia de los participantes que hayan acreditado su representación legal y que hayan cumplido íntegramente con los requisitos de las bases de la presente licitación por invitación restringida.
- 1.7. Las propuestas técnicas y económicas que entreguen los participantes quedarán en custodia del Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.



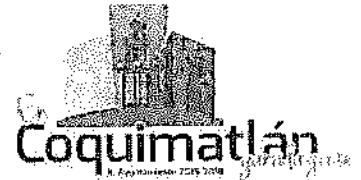
## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



- 1.8. Las propuestas que no se presenten en fecha, tiempo y forma indicados en las bases de la presente licitación por invitación restringida una vez instalada la sesión, no serán admitidas y por consecuencia quedarán descalificadas.
- 1.9. Las proposiciones sólo se presentarán en idioma español.
- 1.10. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- 1.11. Se requiere garantías de los bienes señalados en el **Anexo 1 técnico** cuando menos 1 año de garantía en la pieza completa COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A); HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX, que contarán a partir de la fecha de entrega del mismo.
- 1.12. El día de la apertura de las proposiciones se deberá presentar físicamente tres piezas de los siguientes bienes: COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A); HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX, con las especificaciones señalados en el **Anexo 1 Técnico**.
- 1.13. En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el (los) pedido (s), se procederá al rechazo y devolución de los bienes. Así mismo se hará la devolución de los bienes señalados en el **Anexo 1 Técnico** cuando se identifiquen vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso dentro del periodo de garantía, obligándose el proveedor a sustituir dichos bienes por nuevos en un periodo de 5 días hábiles.
- 1.14. Los bienes, objeto de esta licitación por invitación restringida, deberán trasladarse por cuenta y riesgo del proveedor y la forma de embarque que deberá utilizar será la necesaria para la entrega de los mismos en condiciones óptimas de embalaje que preserven su buen estado y calidad durante su traslado y almacenaje hasta el lugar de entrega que señale el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.
- 1.15. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

### 2. FECHA DE ADQUISICIÓN Y LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.

- 2.1. Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación por invitación restringida.
- 2.2. Las bases de la licitación por invitación restringida se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de Oficialía Mayor, ubicada en calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro, Coquimatlán, Colima, C.P. 28400, teléfono 3230333 (17-18) de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, desde la fecha de la invitación y publicación de las bases a partir de las 12:00 horas del día **01 de Septiembre del 2017**, hasta las 11:00 horas del día **11 de Septiembre de 2017**.

### 3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

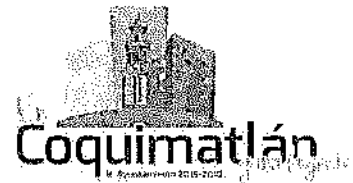
- 3.1. Para cualquier duda, se realizará en el Salón de Cabildos, ubicado en la calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro, Coquimatlán, Colima, una junta de aclaraciones a las bases de la licitación por invitación restringida, a las **11:00 hrs.**, del día **06 de Septiembre de 2017**. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, por lo que podrán plantear personalmente, por escrito o a través de los medios electrónicos que se hayan previsto en las bases de licitación, sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Oficialía Mayor. Las modificaciones a las bases que se deriven de la junta de aclaraciones, será de observancia para los participantes y será responsabilidad de cada uno de ellos sujetarse al contenido del acta que se formule.
- 3.2. La Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

### 4. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 4.1. Las propuestas se presentarán a las **11:00 horas del día 07 de Septiembre del 2017**, a la Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, en el Salón de Cabildos, ubicado en la calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro, Coquimatlán, Colima, a los licitantes que lleguen después de la hora y fecha indicada para entregar sus propuestas no se les recibirán y por consecuencia quedarán descalificados del presente concurso.



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



### 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN PREVIA Y PROPUESTAS TÉCNICAS.

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN PREVIA:

5.1. El participante presentará la documentación distinta a la propuesta dentro o fuera de dicho sobre con documentos originales o en su caso copia certificada original o poderes originales de cada de ellos para ser cotejados con la documentación técnica:

5.2. Para personas físicas o morales:

a). -Acta constitutiva y sus modificaciones si la hubiere, original y copia para personas morales y Acta de nacimiento o copia certificada, en original y copia para su cotejo para personas físicas.

b). - Para la acreditación de la personalidad jurídica lo hará presentando su identificación oficial vigente credencial para votar (expedida por el IFE o INE) o pasaporte con fotografía, en original y copia para su cotejo

#### Nota:

Para personas morales: Si otra persona distinta a los mencionados anteriormente desea participar en el presente concurso, tendrá que presentar poder notariado por quien tenga poder legal para tal efecto, además de presentar su identificación oficial que puede ser credencial de elector para votar (expedida por el IFE o INE) o pasaporte, en original y copia para su cotejo.

Para personas físicas: La persona que se acredite como representante legal, quien se acredite como persona física o quien se acredite con poder notarial en original contará con voz y voto para opinar y defender su propuesta y tendrá derecho a estar presente en el concurso, quien no lo haga no tendrá derecho a lo antes expuesto.

5.3. Estados financieros (balance general, estado de resultados y balanza de comprobación) avalado por contador público, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, anexando el original o copia certificada de la cédula profesional del contador responsable de la firma de los mismos.

5.4. Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y la declaración del mes de diciembre del 2016, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, anexar además de lo anterior la opinión positiva emitida por el SAT, con antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de presentación de sus propuestas para este concurso, cabe mencionar que el participante que presente el documento de la opinión en sentido positivo caduca, emitida por el SAT, será causa para su descalificación.

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los licitantes entregaran su propuesta técnica en un sobre debidamente identificado y cerrado en forma inviolable; se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique evaluación de su contenido.



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



5.5. Los participantes presentarán su propuesta técnica en sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 1 "Propuesta Técnica" y "Nombre de la Licitación por Invitación Restringida en comento", el cual deberá contener el Anexo No. 1 "Descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes" (Propuesta Técnica), que se agrega a las presentes bases y los siguientes documentos:

AT1. Copia de las bases de la licitación por invitación restringida firmada.

AT2 Copia de inscripción a la SHCP mediante el aviso de inscripción, así como sus actualizaciones si las hubiere, respecto al aumento o disminución de obligaciones.

AT3 Para los licitantes que están en los supuestos del artículo 32- A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar copia de los estados financieros auditados o dictaminados por contador externo autorizado (balance general, estados de resultados y balanza de comprobación), del último periodo fiscal general aplicable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, anexando copia del original o copia certificada de la cédula profesional del contador responsable de la firma de los mismos con la finalidad de comprobar el capital contable de la empresa.

AT4 Copia de los estados financieros (balance general, estados de resultados y balanza de comprobación) avalado por contador público, correspondiente al ejercicio fiscal enero 2017, anexando copia del original o copia certificada de la cédula profesional del contador responsable de la firma de los mismos.

AT5 El curriculum de la empresa y la relación de sus principales clientes donde se señala la historial, experiencia y capacidad técnica con la que cuenta.

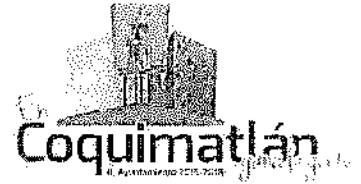
AT6 Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad mediante un documento que compruebe que el participante no tiene relación familiar con los funcionarios que deciden la adjudicación, no estar en situación de mora y no tener impedimento legal para contratar en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

AT7 Documento donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el participante acepta y se obligue a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases y que en su caso de ser adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la presente licitación por invitación restringida como en el contrato respectivo, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance. Cualquier propuesta o condición que contrarie o intente negociar los requisitos de las presentes bases, así como la forma establecida para la presentación de los bienes objeto de la presente licitación pública nacional presencial, se tendrá por no puesta, en caso de adjudicación al participantes que proponga bienes o condiciones distintas, el H. Ayuntamiento municipal de Coquimatlán no asumirá ninguna obligación contractual distinta a lo estrictamente licitado, por lo que el participantes que obtenga el fallo a su favor, estará obligado en términos de su propuesta económica en relación directa con el contenido de las presentes bases; en todo caso el H. Ayuntamiento municipal de Coquimatlán, Colima estará facultado para cancelar la contratación sin responsabilidad y podrá adjudicar la presentación de los bienes con el participantes que hubiese ofertado la siguiente propuesta solvente en menor monto, todo esto con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

AT8 Presentar físicamente el día de la apertura tres piezas de los siguientes bienes:



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A); HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX, con las especificaciones señalados en el Anexo 1 Técnico.

AT9 Presentar las cartas garantías firmadas y selladas de los bienes señalados en el Anexo 1 técnico; COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC; MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A); HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX, que contarán a partir de la fecha de entrega del mismo.

### 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA.

Los licitantes entregaran su propuesta económica en un sobre debidamente identificado y cerrado en forma inviolable; se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique evaluación de su contenido y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas.

En este concurso presencial, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia, entidad o unidad administrativa designe, rubricarán las partes de las propuestas económicas de todos los participantes.

6.1 Los licitantes presentarán su propuesta económica en sobre cerrado en forma inviolable identificando con el No. 2 "Propuesta económica" y "Nombre y número de la Licitación por Invitación Restringida en comento", el cual deberá contener el anexo No. 2 "Propuesta económica", que se agrega a las presentes bases y los siguientes documentos:

- AE1 Escrito bajo protesta de decir verdad que acepta entregar los bienes en el lugar que le señale la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Coquimatlán y a cumplir con la fecha de entrega de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- AE2 Escrito bajo protesta de decir verdad que está conforme que la retribución a la entrega de los bienes se realizará en moneda nacional, mediante un pago por 40% como anticipo y el último del 60% al término, entrega y validación de los bienes solicitados, el primer pago del 40% se realizará 15 días hábiles después de la firma del contrato contra entrega previa de sus facturas y su garantía de anticipo y garantía de cumplimiento.

6.2. El Fallo de adjudicación de la presente licitación por invitación restringida dictado por el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, será el **13 de Septiembre de 2017, a las 12:00 hrs.** en el Salón de Cabildo, ubicado en la calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro, Coquimatlán, Colima, en donde se dará a conocer con la presencia de los participantes el resultado del análisis detallado realizado a las propuestas técnicas y económicas y se emitirá previamente un dictamen que servirá como base para el fallo correspondiente, señalándose cuales son solventes y cuáles no, asentándose las razones para esa determinación. Acto en el que se levantará el acta correspondiente, donde la firmaran todos los presentes y se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún (nos) licitante no invalida la misma.





## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



6.3. Cuando por circunstancias imprevistas el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima esté imposibilitado para dictar el fallo en la fecha prevista en el punto anterior (6.2.), les notificará personalmente a los licitantes la nueva fecha de fallo; la que en todo caso quedará comprendida dentro de los 6 días naturales siguientes, contados a partir del plazo establecido originalmente.

### 7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, LUGAR, PAGO Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

- 7.1. La descripción de los bienes del presente concurso de licitación por invitación restringida "RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%) FAISM RAMO 33º, EJERCICIO 2017)" se adjudicará por partida completa a un solo proveedor, de acuerdo al Anexo No. 1 "Descripción, características y especificaciones técnicas de los bienes" (Propuesta Técnica),
- 7.2. El lugar de la recepción de los bienes será en las oficinas de Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal de Coquimatlán, ubicada en la Calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro, Coquimatlán, Colima.
- 7.3. El pago de los bienes se realizará en moneda nacional, mediante un anticipo del 40% y el 60 % restante al término de la entrega y validación de los bienes solicitados, el primer pago del 40% se realizará 15 días hábiles después de la firma del contrato contra entrega previa de sus facturas y su garantía de anticipo y garantía de cumplimiento ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.
- 7.4. El plazo para la recepción total de los bienes será de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

### 8. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DECLARACION DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA DESIERTA.

8.1. El H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y dictamen correspondiente, constatará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y la totalidad de los requisitos solicitados en las presentes bases, la falta de uno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta. Es menester aclarar, que ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociable.

8.2. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las presentes bases se califican solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, desechándose las restantes.

### EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE CUANDO:

8.3. Se modifiquen los conceptos de los bienes o las cantidades estipuladas, o bien, se omita información solicitada en las presentes bases.



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



- 8.4. Contengan numerosas equivocaciones en sus operaciones aritméticas.
- 8.5. Se incumpla alguno de los requisitos establecidos en las bases, o que algún rubro este incompleto.
- 8.6 Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intento de especulación.
- 8.7. Los datos de los licitantes no concuerden con los que entregan en los análisis detallados.

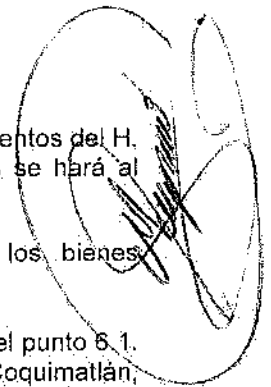
### EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.9. Cuando no hubiere participantes.
- 8.10. Cuando después de analizar todas las propuestas recibidas, a juicio del Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, ninguna de ellas reúna los requisitos de las bases.
- 8.11. Cuando los precios de las propuestas difieran en gran medida a criterio del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, con los existentes en el mercado.
- 8.12. En caso de declararse desierta la Licitación por Invitación Restringida, se levantará el acta correspondiente. Se conviene expresamente en que al levantarse dicha acta las partes se liberan de toda responsabilidad y dejan sin efecto toda reclamación que pudiera hacerse y se procederá a expedir una nueva Invitación, o el trámite correspondiente según sea el caso.

### 9. INFORMACIÓN PARA EL LICITANTE QUE RESULTE SELECCIONADO.

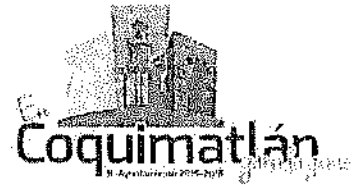
Al formularse la propuesta, se reconocerá por el licitante seleccionado lo siguientes:

- 9.1. Que el Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima estipule que el pago de los diversos conceptos se hará al precio que se fijó en el contrato.
- 9.2. Que los precios correspondan exactamente al costo de los conceptos de los bienes proporcionados.
- 9.3. El proveedor se compromete a presentar los bienes a partir de la fecha señalada en el punto 6.1. AE1, esto lo hará en común acuerdo con la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima. El incumplimiento de este punto será motivo de un primer aviso de rescisión de contrato.
- 9.4. La adjudicación del contrato es único, sujeto a las condiciones previstas en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- 9.5. La adjudicación del contrato obligará a esta dependencia y al licitante en quien haya recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima.





**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



9.6. Si el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima no firmara el contrato respectivo, el licitante, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar las prestaciones de los bienes, en este supuesto, la Dependencia cubrirá los gastos recuperables en que hubiere incurrido el licitante para preparar y elaborar su propuesta siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Licitación por Invitación Restringida en comento.

9.7. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento en los términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima,

9.8. El licitante a quien se adjudique el contrato seguirá siendo el único responsable del suministro de los bienes contratados ante el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

9.9. Los derechos y obligaciones que se deriven de la Licitación por Invitación Restringida no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.

9.10. El licitante será el único responsable de la ejecución del contrato y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como las disposiciones establecidas al efecto por la Dependencia contratante. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultasen por inobservancia serán a cargo del participante.

9.11. EL licitante se da por enterado del contenido total de estas bases de la Licitación por Invitación Restringida, complementarias, generales y particulares acerca de las cuales expresa su entera conformidad, asimismo, manifiesta que formula su propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias necesarias.

9.12. Se le establecerá una pena convencional de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) al proveedor por cada día de retraso en cuanto a la entrega de los bienes contratados.

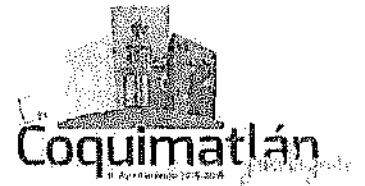
**10. ANEXOS.**

El objeto de la presente Licitación por Invitación Restringida respecto a la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (con recursos provenientes de Gastos Indirectos correspondientes al programa FAISM ramo 33°, Ejercicio 2017),**

ANEXO No. 1. "DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES" ( PROPUESTA TÉCNICA)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**

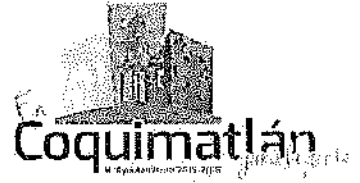


TERMINOS DE REFERENCIA			
ÚNICA	ESPECIFICACIONES: 1.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	piezas	4
ÚNICA	2.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	piezas	2
ÚNICA	3.- MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A).	piezas	1
ÚNICA	4.- HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX.	piezas	2

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total (Letra)
1	ESPECIFICACIONES: 1.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	piezas	4		
2	2.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC.	piezas	2		
3	3.- MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A).	piezas	1		
4	4.- HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA,	piezas	2		



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



	COPIADORA, SCANER Y FAX.				
			Subtotal		
			IVA		
			Total		

COQUIMATLÁN, COLIMA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017



LIC. MAYRA CITLALI PIZANO PÉREZ

Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



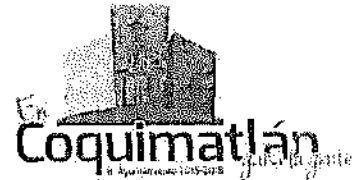
# **FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.-**

Coquim. ....  
(312) 32 30333

Tel. ....



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



**LICDA. EUGENIA MARGARITA JIMÉNEZ COBIÁN.**  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL.

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracción I del Reglamento del Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, le instruyo para que convoque vía telefónica a los integrantes del Comité de Compras a una sesión extraordinaria que llevaremos a cabo el día **13 de Septiembre de 2017**, en el lugar de costumbre a las **10:00 horas** con el objeto de celebrar la **Fallo y Adjudicación de los Bienes** de la Licitación por Invitación Restringida No. **OMCOQUI-INVRES-02-DI-2017** para la **Adquisición de Equipo de Cómputo, Referente al Programa de Desarrollo Institucional (2%), presupuesto que fue aprobado en Acta de Cabildo número 61**

Agradeciendo de antemano su colaboración, le envío un cordial saludo.

Fallo y Adjudicación de los Bienes.

**ATENTAMENTE**

Coquimatlán, Colima, a 12 de Septiembre de 2017

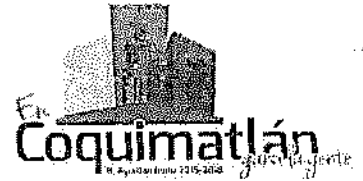


**LIC. MAYRA CITLALI PIZANO PEREZ**  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Compras  
del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

c.c.p. Archivo.



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
COQUIMATLAN, COLIMA.**

**EVALUACION DE LA PROPUESTAS Y FALLO**

**SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, REFERENTE AL PROGRAMA  
DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%), PRESUPUESTO QUE FUE APROBADO EN ACTA  
DE CABILDO NÚMERO 61.**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. OMCOQUI-INVRES-02-DI-2017**

**MUNICIPIO: COQUIMATLÁN.**

**ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO:**

**OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO Y PLANEACIÓN**

En el municipio de Coquimatlán, Col., a las 10:00 horas del día 13 de septiembre del 2017 se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima cuyos nombres, y firmas figuran al final del presente dictamen y el Lic. Fernando Ramírez Fuentes, Director General de Planeación, Obras Públicas, Catastro, Ecología y Desarrollo Urbano, en calidad de asesor técnico, en el Salón de Cabildos, ubicado en la calle Reforma esq. J. Jesús Alcaráz, zona Centro, Coquimatlán, Colima, para celebrar el acto de "Evaluación de Propuestas y Fallo" correspondientes a la licitación por Invitación Restringida citada.

El acto fue presidido por la C. Lic. Mayra Citlali Pizano Pérez, en su carácter de Oficial Mayor y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, en representación del Lic. Orlando Lino Castellanos, presidente municipal de Coquimatlán, Colima.

Una vez analizados cada uno de los documentos de las Propuestas Adicionales, Técnicos y Económicos de los participantes, se obtuvieron los siguientes resultados:



*Jesús Álvarez V.*

*Mayra Citlali Pizano Pérez*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

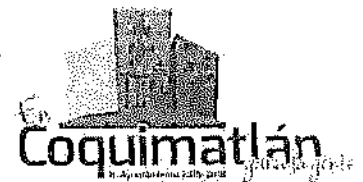
*[Firma]*

*[Firma]*





# H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



Por lo anterior, y con fundamentó en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y después de haber realizado el análisis y la evaluación de acuerdo a la normatividad vigente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, determina se adjudique el contrato a la propuesta de la empresa (SICC) SERVICIOS INTEGRALES EN COMUNICACIONES Y COMPUTO, con un importe de: **\$144,597.56** (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.) con I.V.A., incluido quien cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por ello es considerada solvente para el Ayuntamiento de Coquimatlán.

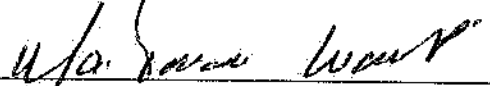
Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día **15 quince de Septiembre del 2017**, presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará, dicho acto se celebrará en las oficinas de la Oficialía Mayor sita en el domicilio ubicado en la calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro, Coquimatlán, Colima.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha a las 10:20 diez horas veinte minutos del día 13 de Septiembre de 2017.

Por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Coquimatlán, Coquimatlán, Colima:

  
LIC. MAYRA CITLALI-PIZANO PÉREZ  
Presidenta

  
LIC. EUGENIA MARGARITA JIMENEZ COBIAN  
Secretaria

  
ENF. MARÍA TERESA GUERRERO PADILLA  
Síndico Municipal, 1º y 2do Vocal.

  
C. JUAN DECENA MOLINA  
Regidor y 3º Vocal.

*Mesa Valenciana*  
*Mano Recaudadora*

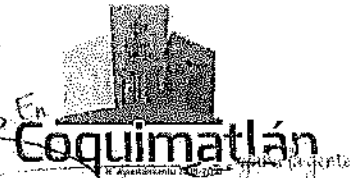
*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



*[Large handwritten signature or mark at the bottom right]*



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ.**

Regidor y 4to. Vocal.

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. MA. DE LOS ÁNGELES BARBOSA M.**

Secretaria del H. Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**C.P. ENRIQUE FIGUEROA FAJARDO**

5to. Vocal

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS VALENCIA VALENCIA.**

6to. Vocal

**Asesor técnico:**

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES**  
Director General de Planeación,  
Obras Públicas, Catastro, Ecología,  
Desarrollo Urbano.

**Por parte de la empresa:**

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO ANTONIO RICHART VAZQUEZ**  
Director General (SICC)

*[Vertical handwritten signature]*



# CLICK COMPUTADORAS DE OCCIDENTE

FLOR DE AZAR # 951, COL.  
ARBOLEDAS

Tel (312) 314-6803

8 de Septiembre de 2017  
OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017

CON ATENCION:

**Lic. Mayra Citlali Pizano Pérez**

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del H. Ayuntamiento de Coquimatlan, Colima.

ANEXO No. 1 PROPUESTA TECNICA			
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	1.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M DDR4 8GB 2133 NON D.D SSD 120GB SUV400S DD PC 1TB GAB ACTECK DASSEL KIT LOG MOUSE-TEC 920 MONITOR ACER V19HQL R2C-AVR 1000VA /400 WA ASUS GT210 SILENT BOCINAS LOG S120	PIEZAS	4
UNICA	2.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I3 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-D2 DDR4 8GB 2133 D.D SSD 120GB SUV400S DD PC 1TB GAB ACTECK DASSEL KIT LOG MOUSE-TEC 920 MONITOR ACER V19HQL R2C-AVR 1000VA /400 WA BOCINAS LOG S120	PIEZAS	2



# CLICK COMPUTADORAS DE OCCIDENTE

FLOR DE AZAR # 951, COL.  
ARBOLEDAS

Tel (312) 314-6803

UNICA 3.- Multifuncional HP Enterprise Color MFP 586dn	PIEZAS	1
UNICA 4.- HP LaserJet M521dn	PIEZAS	2

TODOS EQUIPOS DE COMPUTO, CUENTAN CON 1 AÑO DE GARANTIA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, stylized loops and peaks, positioned above a horizontal line.

Ing. Héctor Alejandro Navarro Villa  
Director



CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Mariano Arista No. 614, Colima, Colima

Tel (312) 314-7402

5 de Septiembre de 2017  
OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017

CON ATENCION:

Lic. Mayra Citlali Pizano Pérez

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Coquimatlan, Colima.

PROPUESTA ECONOMICA					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5-7400 3.00 GHZ, MB GIGABYTE GA-H110M, MEM DDR4 8GB, SSD 120GB ADATA, DD 16 MB 1 TB, GAB ACTECK, KIT LOG MOUSE-TEC MK120, MONITOR 18.5", R2C-AVR, ASUS GT210 y BOCINAS LOGITECH S120	PIEZAS	4	\$15,753.00	\$63,012.00
2	2.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I3-6100 3.70 GHZ, MB GIGABYTE GA-H110M, MEM DDR4 8GB, DD 1 TB, SSD ADATA 120GB, GAB ACTECK, KIT LOG MOUSE-TEC MK120, MONITOR 18.5", R2C-AVR, ASUS GT210 y BOCINAS LOGITECH S120	PIEZAS	2	\$13,398.00	\$26,796.00
3	3.- Multifuncional Color HP Color MFP 586dn	PIEZAS	1	\$42,109.24	\$42,109.24
4	4.- HP LaserJet Pro M521dn	PIEZAS	2	\$11,254.87	\$22,509.74
				Subtotal	\$154,426.98
				IVA	\$24,708.32
				TOTAL	\$179,135.30

  
Lic. María Mercedes Amezcua Arreola

Ejecutiva de Cuenta



CT INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Mariano Arista No. 614, Colima, Colima

Tel (312) 314-7402

5 de Septiembre de 2017  
OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017

CON ATENCION:

**Lic. Mayra Citlali Pizano Pérez**

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Coquimatlan, Colima.

PROPUESTA TECNICA			
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNICA	1.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ, MB GIGABYTE GA-H110M, MEM DDR4 8GB, SSD 120GB ADATA, DD 16 MB 1 TB, GAB ACTECK, KIT LOG MOUSE-TEC MK120, MONITOR 18.5", R2C-AVR, ASUS GT210 y BOCINAS LOGITECH S120	PIEZAS	4
UNICA	2.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ, MB GIGABYTE GA-H110M, MEM DDR4 8GB, DD 1 TB, SSD ADATA 120GB, GAB ACTECK, KIT LOG MOUSE-TEC MK120, MONITOR 18.5", R2C-AVR, ASUS GT210 y BOCINAS LOGITECH S120	PIEZAS	2
UNICA	3.- Multifuncional Color HP Color MFP 586dn	PIEZAS	1
UNICA	4.- HP LaserJet Pro M521dn	PIEZAS	2

TODOS LOS EQUIPOS CUENTAN CON 1 AÑO SE GARANTIA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

Lic María Mercedes Amezcua Arreola

Ejecutiva de Cuenta



# Servicios Informáticos en Comunicaciones y Cómputo

CEL.: (312) 3172096

6 de Septiembre de 2017  
Invitación Restringida No.  
OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017

CON ATENCION:

**Lic. Mayra Citlali Pizano Pérez**

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del H. Ayuntamiento de Coquimatlan, Colima.

## ANEXO NO. 2 PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC D.D ESTADO SOLIDO 120GB SUV400 DD S-ATA 16 MB 1 TB GAB ACTECK DASSEL P502 KIT LOG MOUSE-TEC MK120 920 MONITOR ACER V206HQL R2C-AVR 1008 1000VA /400 WA ASUS-GT210 EN210 SILENT BOCINAS LOGITECH S120.	PIEZAS	4	\$12,882.90	\$51,531.59
2	2.- COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC S-ATA 16 MB 1 TB.D ESTADO SOLIDO 120GB SUV400 GAB ACTECK DASSEL P502 KIT LOG MOUSE-TEC MK120 920 MONITOR ACER V206HQL R2C-AVR 1008 1000VA /400 WA BOCINAS LOGITECH S120	PIEZAS	2	\$11,036.72	\$22,073.43

Clavel #539, Col. Lomas de las Flores, Villa de Álvarez, Colima. CP 28979



# Servicios Informáticos en Comunicaciones y Cómputo

CEL.: (312) 3172096

3	3.- Multifuncional Color HP PageWide Enterprise Color MFP 586dn (G1W39A)	PIEZAS	1	\$35,144.29	\$35,144.29
4	4.- HP LaserJet Pro M521dn (A8P79A)	PIEZAS	2	\$7,951.88	\$15,903.76
			Subtotal		\$124,653.07
			IVA		\$19,944.49
			Total		\$144,597.56

Cantidad en letra: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.

ING. FERNANDO ANTONIO RICHARDT VAZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL SICC





**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



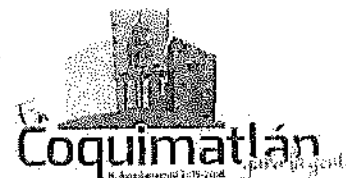
# **FIRMA DEL CONTRATO.-**

Coquim..... Tel.  
(312) 32 30333

---



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO, REFERENTE AL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%), PRESUPUESTO QUE FUE APROBADO EN ACTA DE CABILDO No. 61.**

LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA No. OMCOQUI-INVRES-02-DI-2017

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES A PRECIOS FIJOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, ENF. MA. TERESA GUERRERO PÁDILLA Y ÁRQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA FERNANDO ANTONIO RICHART VÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL (SICC) SERVICIOS INTEGRALES EN COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:**

I.1. Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 2 y 45 fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.2.- Que el LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, en su carácter de **Presidente Municipal**, es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos, y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción I, inciso I) y 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 62, fracción XV, 185 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima.



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



1.3.- Que la ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA en su carácter de **Síndico Municipal**, tiene facultades y obligaciones de sus facultades de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículo 63, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato.

1.4.- Que la ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento**, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato.

1.5.- Que el LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS y la ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA acreditan su personalidad de **Presidente Municipal y Síndico** respectivamente, mediante la **Constancia de Mayoría y Validez**, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Coquimatlán, de fecha 18 de junio de 2015, y mediante **acta número 109 de fecha 15 de octubre de 2015** bajo la celebración de Sesión Solemne de Cabildo en la que rindió protesta legal al cargo. La ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA, acredita su personalidad de secretario, mediante el **acta número 28 de fecha 07 de julio 2016** de la sesión extraordinaria del cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo.

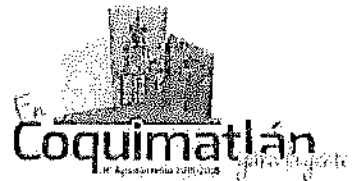
1.6.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que se cuenta con los requerimientos que exige la normativa aplicable.

1.7 Que es su voluntad suscribir, el presente contrato, ya que cuenta con la autorización del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima para obligarse en los términos del presente instrumento, según consta en la certificación del Acta de Cabildo, número 53 de fecha 15 de mayo del 2017 y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se ejercerán fondos comprendidos en la partida **3851230201001** del Presupuesto del Programa de Desarrollo Institucional 2%.

1.8 Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle **Reforma esq. J. Jesús Alcaraz**, zona Centro, Coquimatlán, Colima, Código postal 28400 y con R.E.C. MCC850101LUA, mismo que se señala para todos los efectos del presente Contrato.



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



I.9 Que "EL AYUNTAMIENTO" aclara que, de acuerdo al origen de los recursos, la normatividad aplicable a este contrato queda sujeto a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, denominada en lo sucesivo "LA LEY".

I.10.- Que la adjudicación del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA, con fundamento en el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- Que satisfecho el requisito que marca el artículo 32 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima queda debidamente acreditada la existencia legal de su sociedad o empresa.

II.2 Que el C. **FERNANDO ANTONIO RICHART VÁZQUEZ**, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato.

II.3 Que la empresa cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. RIVF780920HB7 otorgado por la SHCP a través del SAT.

II.4 Que conoce las especificaciones, cantidades, calidades del material, garantías y precios de los bienes requeridos, así como, el contenido y los requisitos que se establecen en la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima", así como de las normas vigentes en la materia y sus obligaciones contraídas en el presente instrumento.

II.5.- Cuenta con la capacidad financiera suficiente y con los recursos materiales necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato.

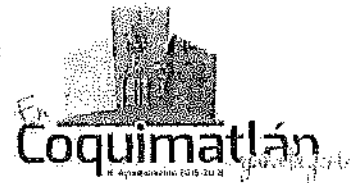
II.6 Que "bajo protesta de decir verdad" manifiesta no encontrarse en algún supuesto de los señalados en los artículos 32 fracción XX y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

II.7 Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en la calle Clavel #539, Colonia Villas de las Flores, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28979 y que para todos los efectos legales del presente contrato y notificaciones señala como su domicilio Fiscal el ubicado en la calle Clavel #539, Colonia Villas de las Flores, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28979

### III. DECLARAN "LAS PARTES":



**H. Ayuntamiento de Coquimatlán  
Administración 2015 - 2018**



III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente contrato.

III.2. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se realizó el procedimiento de LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA NO. OMCOQUI-INVRES-02-GI-2017 de fecha 13 trece de Septiembre de 2017 de la cual resultó adjudicada a la empresa (SICC) SERVICIOS INTEGRALES EN COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.

Por lo antes expuesto, "EL AYUNTAMIENTO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan celebrar el presente Contrato en los términos de las siguientes:

**C L A U S U L A S:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - "EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro de los bienes consistentes en: **4 CUATRO PIEZAS:** COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i5-7400 3.00 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2 DDR4 8GB 2133 NON-ECC. **2 PIEZAS:** COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE i3-6100 3.70 GHZ MB GIGABYTE GA-H110M-DS2DDR4 8GB 2133 NON-ECC. **1 PIEZA:** MULTIFUNCIONAL COLOR HP PAGE WIDE ENTERPRISE MFP 586 DN (G1W39A). **2 PIEZAS:** HP LASERJET PRO M521 (A8P79A) IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER Y FAX, y este se obliga a suministrarlos hasta su total recepción por parte del H. Ayuntamiento acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas, especificaciones técnicas del **Anexo 1** de las bases.

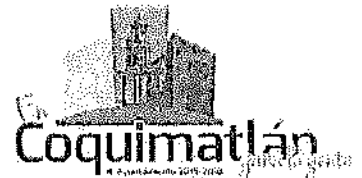
**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** - El monto convenido del presente contrato por las partes respecto de los bienes a que se hace referencia en la cláusula anterior es por la cantidad de \$144,597.56 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.) ya con el impuesto al valor agregado.

**TERCERA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objetos de este contrato de acuerdo al tiempo de entrega indicado por la dependencia solicitante, siendo esta de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" está obligado a elaborar sus facturas por bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción de la dependencia o entidad, de acuerdo a la cantidad y especificaciones de los bienes que se mencionan en los anexos 1 y 2 de las bases de la licitación por invitación restringida de la cual deriva el presente contrato. Las facturas deberán expedirse a nombre del Municipio de Coquimatlán, Colima, con domicilio en



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



la calle Reforma esq. J. Jesús Alcaraz, zona Centro,  
Coquimatlán, Colima, C.P.28400, con RFC: MCC850101LUA, con IVA desglosado  
para los efectos fiscales correspondientes.

**QUINTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** "EL PROVEEDOR" recibirá de "EL AYUNTAMIENTO" un pago por 40% como anticipo y el último del 60% al término, entrega y validación de los bienes solicitados; el primer pago del 40% se realizará 15 días hábiles después de la firma del contrato contra entrega previa de sus facturas y su garantía de anticipo y garantía de cumplimiento.

**SEXTA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar las cartas compromiso referidas a la garantía de calidad de los productos a suministrar, anexas a su propuesta técnica presentada con motivo de la licitación de la cual deriva el presente contrato.

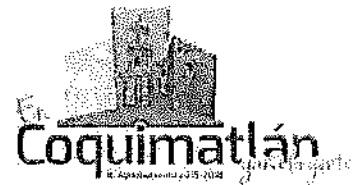
**SÉPTIMA: CASOS NO CUBIERTOS POR LAS GARANTÍAS.** Las partes acuerdan que las garantías no serán válidas si los defectos reclamados son atribuibles a una operación y/o uso indebido por parte del usuario del bien.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE BIENES.** La recepción de los bienes se hará a total satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO", conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo establecido en el presente contrato y en sus correspondientes bases de licitación por invitación restringida, reservándose "EL AYUNTAMIENTO" el derecho de reclamar faltantes, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato. "EL PROVEEDOR" queda obligado, en consecuencia, a responder por defectos de los bienes, de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Colima. En caso de que esto no ocurriera, "EL AYUNTAMIENTO" podrá hacer efectiva la aplicación de la cláusula décima del presente instrumento.

**NOVENA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 58, número 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, si el proveedor no entrega los bienes en las condiciones solicitadas en las bases en las fechas señaladas en el presente contrato, en cuyo caso deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" como pena convencional de \$1,000.00. (Mil Pesos 00/100 M.N.), por cada día de retraso. Independientemente del pago de la pena convencional señalada, "EL AYUNTAMIENTO" podrá exigir el cumplimiento del propio contrato o la suma que resulte de la aplicación de la pena convencional que se imponga a "EL PROVEEDOR".



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



**DÉCIMA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por razones de interés público. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás disposiciones reglamentarias administrativas sobre la materia, así como, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" estipuladas en el cuerpo del presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO", y sin perjuicio de que se apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato.

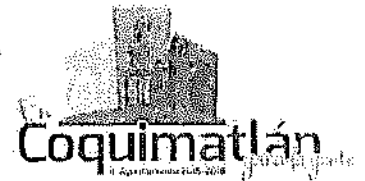
**DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión del contrato sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, son las que a continuación se enuncian:

- 1) Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en la(s) fecha(s) convenida(s).
- 2) Si se niega a entregar algún bien faltante.
- 3) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito por "EL AYUNTAMIENTO".
- 4) Si no da cumplimiento a lo pactado en la(s) fecha(s) de entrega(s) estipuladas y a juicio de "EL AYUNTAMIENTO", el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- 5) Cuando la aplicación de la pena a que se refiere la cláusula décima, alcance el 10% del importe total del contrato.
- 6) Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 7) Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL AYUNTAMIENTO", así como, a las respectivas dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de la elaboración y entrega de los bienes.
- 8) En general, por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos, a las leyes y disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES.** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y demás normas y procedimientos que sean aplicables en cuanto al fondo y cumplimiento de este contrato.



## H. Ayuntamiento de Coquimatlán Administración 2015 - 2018



Forman parte de este contrato las bases de la licitación y toda la documentación derivada de la misma.

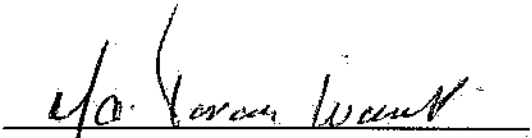
**DÉCIMA TERCERA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Colima, en relación a la interpretación y cumplimiento de este contrato. Por lo tanto, las partes renuncian a la jurisdicción que, por motivo de domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa les corresponda.

Leído el presente contrato enterado las partes lo ratifican, conociendo sus alcances legales, y se firma en tres tantos en el municipio de Coquimatlán, Colima, a los 15 (quince) días del mes de Septiembre 2017 dos mil diecisiete.

POR EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN

  
LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
SINDICO MUNICIPAL

  
ARQ. MARIA DE LOS ANGELES BARBOSA MARIA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

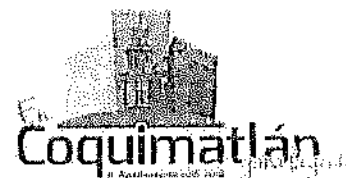
POR EL PROVEEDOR

FERNANDO ANTONIO RICHARDT VAZQUEZ  






**H. Ayuntamiento de Coquimatlán**  
**Administración 2015 - 2018**



**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MAYRA CITLALI PIZANO PEREZ**  
OFICIAL MAYOR

\_\_\_\_\_  
**LIC. FERNANDO RAMIREZ FUENTES**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, OBRAS PÚBLICAS  
CATASTRO, ECOLOGIA Y DESARROLLO MUNICIPAL